



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1743 SPU



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, 18 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 16.905/12 del registro de este Ministerio, la Ley N° 27.008 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 y la Resolución SPU N° 2290 de fecha 14 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 2290/12 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF).

Que en el marco del PROMINF, las Universidades Nacionales han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programa correspondientes a cada institución.

Que dichos Convenios-Programa establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 2290/12 y en uso de las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 31.275.379) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF) para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes correspondientes al año de ejecución del proyecto indicado en el Anexo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo

W  
des  
X. J. del



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios. En caso destinarse fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros.1189 y 1191 de fecha 17 julio de 2012.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*lee*  
*u*  
*9*

RESOLUCION N° 1743 SPU

*Aldo Luis Caballero*

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

17 4 3 SPU



PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, LICENCIATURA EN SISTEMAS/SISTEMAS DE INFORMACIÓN/ANÁLISIS DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN/INFORMÁTICA  
FONDOS NO RECURRENTE

Universidad	Unidad Académica	Año de Ejecución	Monto por Unidad Académica en pesos	Monto por Universidad en pesos
CATAMARCA	FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS	2	605.860	605.860
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	2	453.222	453.222
COMAHUE	FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	675.559	675.559
CORDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA	2	781.000	1.406.925
	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	2	625.925	
ENTRE RIOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	2	657.104	657.104
INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EJERCITO	ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRL. DIV. MANUEL NICOLÁS SAVIO"	2	618.956	618.956
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO	FACULTAD DE INGENIERÍA	2	623.300	623.300
JUJUY	FACULTAD DE INGENIERÍA	2	187.250	187.250
LA MATANZA	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA E INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS	2	672.479	672.479

*Handwritten notes:*  
u  
ca  
5x.  
7  
all



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



17 4 3 SPU

LA PAMPA	FACULTAD DE INGENIERIA	2	524.100	524.100
LA PLATA	FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	1.446.664	1.446.664
LA RIOJA	SEDE CENTRAL	2	491.620	675.686
	SEDE CHAMICAL	2	184.066	
LANUS	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA E INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS	2	539.959	539.959
LITORAL	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HÍDRICAS	2	238.400	238.400
MISIONES	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES	2	255.000	255.000
NORDESTE	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y AGRIMENSURA	2	644.260	644.260
NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	ESCUELA DE TECNOLOGIA	2	774.300	774.300
PATAGONIA AUSTRAL	SEDE CALETA OLIVIA	2	618.800	945.651
	SEDE RIO GALLEGOS	2	326.851	
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	SEDE COMODORO RIVADAVIA	2	231.980	231.980
	SEDE PUERTO MADRYN	2	351.500	500.770
	SEDE TRELEW	2	149.270	
RIO CUARTO	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO QUIMICA Y NATURALES	2	222.700	222.700
ROSARIO	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA	2	408.510	408.510
RIO NEGRO	SEDE ATLÁNTICA	1 y 2	1.181.955	1.181.955
SALTA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	2	781.602	781.602

*Handwritten notes:*  
L  
7  
29  
21  
all



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1743 SPU



SAN JUAN	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO NATURALES	2	903.616	903.616
SAN LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS EXACTAS Y NATURALES	2	713.380	713.380
SANTIAGO DEL ESTERO	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS	2	237.950	237.950
SUR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION	2	994.501	994.501
TECNOLÓGICA NACIONAL	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES	2	2.125.191	11.882.280
	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY	2	658.800	
	FACULTAD REGIONAL CORDOBA	2	1.523.814	
	FACULTAD REGIONAL DELTA	2	661.447	
	FACULTAD REGIONAL LA PLATA	2	880.747	
	FACULTAD REGIONAL MENDOZA	1 y 2	1.692.076	
	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA	2	789.360	
	FACULTAD REGIONAL ROSARIO	2	1.028.149	
	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO	2	399.756	
	FACULTAD REGIONAL SANTA FE	2	811.301	
	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN	2	665.600	
	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA	2	646.039	
TUCUMAN	FACULTAD DE CIENCIAS	2	683.398	683.398

*Handwritten signatures and initials:*  
laf  
7  
dell



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



1743 SPU

	EXACTAS Y TECNOLOGÍA			
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	2	588.062	588.062
TOTALES GENERALES				31.275.379

*del ex. del*